



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo seis (6) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/044

En cuanto a la reposición presentada en escrito enviado el 3 de los corrientes mes y año por el Actor Popular, no se le da ningún trámite por cuanto no identifica el auto objeto del recurso y las inconformidades no se relacionan con ninguna decisión que haya tomado el Despacho.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **798695d6e130b9ead42b292f0cc46ec9aa92bc6724cece99a8da40e92a1e134f**

Documento generado en 06/05/2022 12:12:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>